

## RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08 Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

## **ORIGINAL**

Clave: 50603022300310165487900100001010000052309132921313

Moneda: CRC |

Factura electrónica: 00100001010000052309

Cliente Condición de pago

ALIMENTOS CHIPS INTERNACIONAL S.A. Fecha de emisión: 03-02-23

Contacto: MANUEL ZÚÑIGA ROLDAN Fecha de vence: 03-02-23

Telefono: 2293-2065 ext 107/2293-2065 ext 112 Porcentaje Comisión: 0.00%

Contado(X) Credito()

CALLE LA RUSIA (PARALELA A LA AUTOPISTA DE ALAJUELA), 350 METROS NORTE DE GALLETAS CUÉTARA

PAGOS A TERCEROS					
No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢151,145.00	¢19,648.85	¢170,793.85
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO/\$70	1	¢40,292.00	¢5,237.96	¢45,529.96
DETALLE DE GESTIÓN					
	Recibo No.:41272	<b>Subtotal:</b> ¢191,437.00			
	BL No.: GWFCUSA078714	Otros cargos: ¢0 00			

 BL No.:
 GWFCUSA078714
 Otros cargos: \$\varphi\$0.00

 DUA No.:
 16071
 IVA: \$\varphi^2 24,886.81

 Trámite:
 IMPORTACION
 Total: \$\varphi^2 216,323.81

 Aduana:
 LIMON
 Monto anticipado: \$\varphi^0.00

 Proveedor:
 WEST END TRADING
 Saldo pendiente: \$\varphi^2 216,323.81

 COMPANY
 COMPANY

Tipo cambio: 575.6

Observaciones

Factura No. 52309 |

BL:GWFCUSA078714/CONTENEDOR: CXRU1381550

Recibo Conforme Por la Empresa

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha Fecha Francela MOREIRA MURILLO

Hecho Por

De acuerdo al articulo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de ochos dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

03-02-23

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion